

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84
MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL).

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 TRLRHL se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TRLRHL la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

RESUMEN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

ESTADO DE GASTOS:	19.272.244,80
Operaciones no financieras	19.272.244,80
Operaciones corrientes	13.135.347,96
Capítulo I: Gastos de Personal:	5.084.720,60
Capítulo II: Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	7.664.527,36
Capítulo III: Gastos financieros	10.000,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	376.100,00
Operaciones de capital	6.136.896,84
Capítulo VI: Inversiones reales	6.136.896,84
Operaciones financieras	0,00
Capítulo IX: Pasivos financieros	0,00
ESTADO DE INGRESOS:	19.272.244,80
Operaciones no financieras	19.272.244,80
Operaciones corrientes	17.654.718,49
Capítulo I: Impuestos directos	5.734.852,20
Capítulo II: Impuestos Indirectos	3.419.549,00
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	3.307.977,71
Capítulo IV: Transferencias corrientes	4.323.339,58
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	869.000,00
Operaciones de capital:	1.617.526,31
Capítulo VII: Transferencias de capital	1.617.526,31

PLANTILLA DE PERSONAL 2025

A.- FUNCIONARIOS			
PLAZA	GRUPO	SUBGRUPO	PUESTOS
A.1.- Habilitación nacional			
SECRETARIO	A	A1	1
INTERVENTOR	A	A1	1
TESORERO	A	A1	1
A.2.- Escala Administración General			
Subescala Administrativa			
TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	A	A1	1
TECNICO DE GESTION	A	A2	2
JEFE DE NEGOCIADO	C	C1	1
ADMINISTRATIVO	C	C1	5
Subescala Auxiliar			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C2	3
A.3.- Escala Administración Especial			
Subescala Técnica			
ARQUITECTO SUPERIOR	A	A1	2
TECNICO URBANISTA	A	A2	1
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A	A2	1
Subescala Servicios Especiales			
SUBINSPECTOR JEFE	A	A2	1
OFICIAL DE POLICÍA	C	C1	1
POLICÍA LOCAL	C	C1	28
B. PERSONAL LABORAL			
PLAZA	ASIMILADO	PUESTOS	
ADMINISTRATIVO	C1	2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	7	
AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	1	
BIBLIOTECARIA JEFE	A2	1	
TRABAJADOR SOCIAL	A2	2	
EDUCADORES	A2	4	
COORDINADORA JUVENTUD	A2	1	
CONSERJES	OAP	2	
ENCARGADO OBRAS Y SERVICIOS	OAP	1	
OFICIAL DE PRIMERA	OAP	1	
OFICIAL DE SEGUNDA	OAP	1	
PEON OBRAS Y SERVICIOS	OAP	4	
PEON PARQUES Y JARDINES	OAP	5	

Meco, a 3 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.
(03/20.008/24)

